

ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Adenda n.º 2 al oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz y sus instalaciones auxiliares, provincia: M-Madrid, municipio: SF-San Fernando

Finca n.	Titular y domicilio	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	Pol.	Par.	
M-SF-15DV	Inmobiliaria Aguillen, Grúas Aguilar. Cno. San Martín, 23. 28500, Arganda del Rey.		151	1.958	0018	025	Urbana.
M-SF-16DV	Miguel García Santos, Esther Martín García, Vicente Paredes Ortiz y María Trastallino Chinarro. C/ Atenas, 19, 4.º C. 28850, Torrejón de Ardoz.		165	2.148		31	Labor regadío.
M-SF-17DV	Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Pl. España, s/n. 28830, San Fernando de Henares.		6	82	9	S/N	Camino.
M-SF-18DV	Inmobiliaria Aguillen, Grúas Aguilar. Cno. San Martín, 23. 28500, Arganda del Rey.		154	2.004	9	30	Labor regadío.
M-SF-19DV	Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Pl. España, s/n. 28830, San Fernando de Henares.		7	86	9	9004	Camino del río.
M-SF-20DV	Talleres García Villalbilla e Hijos, S. A.- C/ Torrejón, 1. 28850, Torrejón de Ardoz.		252	3.266	9	141	Labor regadío.
M-SF-21DV	Talleres García Villalbilla e Hijos, S. A. C/ Torrejón, 1. 28850, Torrejón de Ardoz.		155	2.018	9	144	Labor regadío.
M-SF-22DLE	Sonsoles Figueroa Melgar y otros. C/Ferraz, 25, 5.º dcha. - 28008, Madrid.	8	26	52	9	1	Labor regadío.
M-SF-22DV	Sonsoles Figueroa Melgar y otros. C/Ferraz, 25, 5.º dcha. - 28008, Madrid.		85	1.079	9	1	Labor regadío.

Abreviaturas utilizadas: SE-Expropiación en pleno dominio, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

MINISTERIO DE CULTURA

4.186/08. *Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica el inicio del expediente sancionador n.º 98/07.*

Por el presente anuncio se notifica a Legio Films, S. L. con domicilio social en calle Pablo Casals, número 19, Bajo C, Local, de Parla (Madrid), y otro domicilio en Pza. del Amerador, 8, Urbaniz. Alkibir Villa, 13, 03560 El Campello (Alicante), el acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 98/07, incoado por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales el 20 de noviembre de 2007; ello en base a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), al haberse intentado sin efecto en el último domicilio conocido: Pza. Amerador, 8, Urb. Alkibir Villa 13, 03560 Campello (Alicante), por incumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual, en relación con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, y el apartado noveno de la Orden de 7 de julio de 1997, lo que podría ser constitutivo de infracción leve tipificada en el artículo 12.3 de la citada Ley 15/2001 e Instrucción de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, 25 de octubre de 2001, pudiendo ser sancionada, con apercibimiento o multa de hasta 3.000 euros de acuerdo con el artículo 13.1.a) de la misma Ley 15/2001.

Se nombra Instructor del procedimiento al Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General, siendo competente para su resolución esta misma Dirección General, conforme a lo prescrito en el artículo 13 de la Ley 15/2001.

El acuerdo de iniciación que se notifica no se publica en su integridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro del mismo, así como la totalidad de documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, número 1, 28071 Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del precitado Real Decreto 1398/1993.

Madrid, 21 de enero de 2008.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

4.187/08. *Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica el inicio del expediente sancionador número 101/2007.*

Por el presente anuncio se notifica a Notro Films, S. L. domiciliado en Vía Augusta, 110, 08006 Barcelona, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 101/07, incoado por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales el 5 de diciembre de 2007; ello en base a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo en el último domicilio conocido: Vía Augusta, 110, 08006 Barcelona, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual, en relación con lo dispuesto en el art. 15.3 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, lo que podría ser constitutivo de infracción leve tipificada en el artículo 12.3 de la citada Ley 15/2001 e Instrucción de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, 25 de octubre de 2001, pudiendo ser sancionada, con apercibimiento o multa de hasta 3.000 euros de acuerdo con el artículo 13.1.a) de la misma Ley 15/2001.

Se nombra Instructor del procedimiento al Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General, siendo competente para su resolución esta misma Dirección General, conforme a lo prescrito en el artículo 13 de la Ley 15/2001.

El acuerdo de iniciación que se notifica no se publica en su integridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro del mismo, así como la totalidad de documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, número 1, 28071 Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del precitado Real Decreto 1398/1993.

Madrid, 21 de enero de 2008.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4.189/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación sobre elevación de propuesta relativa a los procedimientos sancionadores ES.-17/07/CR, 198/07/CR, 235/07/CR y 254/07/CR incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente se le comunica que con fecha 27-09-2006, se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo las correspondientes propuestas de resolución formuladas en los procedimientos sancionadores de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Número de expediente ES.-17/07/CR. Interesada: María Nieves Huertas Sánchez. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas, en término municipal de Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Número de expediente ES.-198/07/CR. Interesado: Lorenzo Cuevas Valdés. Infracción: Apertura de un pozo, en término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).

Número de expediente: ES.-235/07/CR. Interesada: María Soledad Peco Ruiz. Infracción: Plantación de viñero en dominio público hidráulico, en término municipal de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).

Número de expediente: 254/07/CR. Interesado: Herederos de Ruiz de la Rubia Aranda, Sociedad Limitada. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas en término municipal de Almagro (Ciudad Real).

Ciudad Real, 21 de enero de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

4.620/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del Estudio Informativo para la información pública del Estudio de Impacto Ambiental de las obras comprendidas en el proyecto de «Limpieza y adecuación de cauces y recuperación de áreas verdes en el término municipal de Villalba del Alcor (Huelva)».*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha de 5 de diciembre de 2007, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto «Limpieza y adecuación de cauces y recuperación de Áreas Verdes en el término municipal de Villalba del Alcor (Huelva)».

El objetivo del presente proyecto es lograr la recuperación funcional de algunos tramos de varios cauces, rehabilitación de accesos a láminas de agua como medida preventiva en la lucha contra incendios y transformación de un erial próximo a la población de Villalba del Alcor en un espacio verde destinado al recreo y esparcimiento.

Descripción de las obras.

Se llevarán a tratamientos de la vegetación y retirada de residuos y sedimentos en los cauces afectados, así como sustitución de obras de paso, con el objeto de mejorar las condiciones sanitarias, fisiológicas y morfológicas de la masa vegetal que se desea conservar, y de facilitar el flujo de agua. Los desbroces se realizarán de forma puntual, evitando actuar sobre todo tipo de vegetación presente que tenga valor biológico destacado o se encuentre catalogada como protegida.

El acondicionamiento del camino de acceso al embalse de Corumbel, pretende mejorar las condiciones portantes y de rodadura del acceso al sureste del embalse mencionado desde el núcleo urbano de Villalba, de forma que permita su aprovechamiento como vía verde, formando parte de un corredor turístico que enlazaría el paisaje de la campiña próximo al núcleo urbano con el forestal propio de los alrededores del embalse, al tiempo que permita servir de apoyo a la prevención y extinción de incendios forestales, al cumplir funciones de penetración en el monte y acceso a puntos de agua.

Se procederá a acondicionar una parcela existente en la periferia del núcleo urbano de Villalba, con el objeto de incrementar sus valores recreativos y estéticos, permitiéndola actuar como elemento integrador entre el medio agrícola y el urbano. Para ello las obras consistirán en la limpieza de residuos y vegetación herbácea en la zona, homogeneización de la superficie y dotación de equipamiento rústico que incremente sus valores recreativos y estéticos. Además, se facilitará el acceso, el estacionamiento de vehículos y se creará una red de paseos y sendas peatonales para el disfrute de los potenciales usuarios.

Presupuestos.

Presupuesto de ejecución material: 609.821,76 euros.

Estudio de impacto ambiental.

El estudio de impacto ambiental, ha sido redactado siguiendo la normativa de evaluación de impacto ambiental, establecida en el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y en su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, la Ley 6/2001 y la posterior Ley 9/2006. Este estudio contempla el conjunto de las actuaciones previstas en el proyecto de «Limpieza y adecuación de cauces y recuperación de áreas verdes en el término municipal de Villalba del Alcor (Huelva)», y está formado por la siguiente documentación:

La descripción del proyecto y sus acciones.

Estudio de alternativas y justificación de la solución adoptada.

El inventario ambiental de la zona afectada por el proyecto.

La identificación, caracterización y valoración de los impactos.

La propuesta de medidas prevista para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos, y el plan de vigilancia ambiental.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellas personas que se consideren perjudicadas por las obras descritas en el estudio de impacto ambiental del proyecto «Limpieza y adecuación de cauces y recuperación de áreas verdes en el término municipal de Villalba del Alcor (Huelva)», por el plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el citado estudio de impacto ambiental estará expuesto en los locales de esta Confederación en Mérida (Badajoz), avenida Octavio Augusto, sin número.

Badajoz, 5 de diciembre de 2007.—El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

BANCO DE ESPAÑA

4.197/08. *Anuncio del Banco de España sobre publicación pliego de cargos a D.ª Concha Laude Jaoud.*

Formulado pliego de cargos por la Instructora del expediente de referencia IE/CM-5/2007, incoado, entre otros, a D.ª Concha Laude Jaoud y estando acreditada la imposibi-

lidad de su notificación en el domicilio que consta en el procedimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a D.ª Concha Laude Jaoud el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento íntegro del citado pliego de cargos, el cual estará puesto de manifiesto en la Central del Banco de España, en Madrid, calle de Alcalá número 48, Departamento de Secretaría Técnica, División de Instrucción de Expedientes, Unidad de Secretaría de Expedientes, publíquese.

Madrid, 21 de enero de 2008.—Secretario General, José Antonio Alepez Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4.625/08. *Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas, Subdirección General de Energía, Sección de Instalaciones Eléctricas; de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, de aprobación de proyecto de ejecución y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 07/44025).*

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transportes, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida al título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en Avda. Paral·lel, núm. 51, de Barcelona. Expediente: 07/44025.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, de aprobación proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de entrada/salida a futura subestación Garraf 2 de la línea aérea eléctrica 110 kV SE Moja-SE Garraf, en el término municipal de Vilanova i la Geltrú (Garraf), con las características técnicas siguientes:

Actualmente la subestación Garraf 1 es alimentada a través de la línea eléctrica 110 kV SE Moja-SE Garraf.

Interconexión línea aérea eléctrica a 110 kV, entre SE Garraf 1 y SE Garraf 2:

Esta línea 110 kV se iniciará en los pódicos existentes de la actual subestación Garraf 1, desde donde y a través de 3 alineaciones y 3 apoyos finalizará en los pódicos de la nueva subestación Garraf 2. Se retirará el conductor entre los pódicos actuales desde la subestación Garraf 1 y el apoyo T.2 existente de la línea 110 kV SE Moja-SE Garraf.

Origen: Nuevo pódico 2 SE Garraf 1.

Final: Nuevo pódico SE Garraf 2.

Longitud: 370,04 m.

Número y tipo de circuitos: 2 dúplex.

Tensión: 110 kV.

Potencia máxima por circuito: 304 MVA.

Número y tipos de conductores: 12, Al-Ac LA 455 Códor.

Sección de los conductores: 455,1 mm².

Número y tipos de cable de tierra: 1, OPGW 48.

Tipos de soportes y material: Icaro, de acero galvanizado.

Disposición de conductores y C.T.: Hexágono irregular con cúpula.

Tipos de aislador y material: Composite.

Línea aérea eléctrica a 110 kV SE Moja-SE Garraf:

La adecuación de la actual línea se realizará desde el apoyo T.3 existente y finalizará en pódicos 110 kV de la

nueva SE Garraf 2. Se retensará el conductor entre el nuevo apoyo T.2 bis y el apoyo existente T.3.

Origen: Apoyo T.3 existente.

Final: nuevo pódico SE Garraf 2.

Longitud: 355,82 m.

Número y tipo de circuitos: 2 simple.

Tensión: 110 kV.

Potencia máxima por circuito: 152 MVA.

Número y tipo de conductores: 6, Al-Ac LA 455 Códor.

Sección de los conductores: 455,1 mm².

Número y tipo de cable de tierra: 1, OPGW 48.

Tipo de apoyos y material: Icaro, de acero galvanizado.

Disposición de conductores y C.T.: Hexágono irregular con cúpula.

Tipo de aislante y material: Composite.

Finalidad: Interconectar la nueva subestación Garraf 2 con la actual subestación Garraf 1 realizando entrada y salida mediante la actual línea eléctrica 110 kV SE Moja-SE Garraf.

Presupuesto: 255.161,96 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas al artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende la volada sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de soportes fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de posada al suelo de los soportes.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de distancias de seguridad establecidas al Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a las edificaciones y construcciones futuras y al demasiado de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica porque todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, la relación de los que se inserta al anexo de este anuncio, puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación a las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la calle Provença, núm. 339, 2.ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día después de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 5 de diciembre de 2007.—Jaume Boix i Danès, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PN = parcela número; F = nombre de la finca; SV = servidumbre de vuelo; SPC = servidumbre de paso y conservación; STS = superficie total de soportes; SAA = superficie de afectación arbolado; SAC = superficie de afectación construcción; OT = ocupación temporal; CT = clase de terreno; C = cultivo; Y = yermo; B = bosque; S = secano.

Término municipal de Vilanova i la Geltrú.

FN = 4; TD, Cantera Roca, S. L., domicilio Ronda Europa, 39, a Vilanova i la Geltrú; PO, 7; PN, 24; SPC, 1.017,63 m²; SV, 776,35 m²; STS, 73,83 m²; OT, 1.206,39 m²; CT, Y.